

Casimiro elástico, Alencas de barris del ten-
 ceno y segundo Cuartel de esta ciudad en solitud
 de que se les aviene de estos encargos p.^o los ex-
 ternos q.^o justicia de imparcialidad (sic) y
 p.^o el d.^o de q.^o en caso de una abata las personas
 allegadas le pongan esta ley. Las personas
 q.^o concuerdan mas a proposito p.^o el desempeño
 de los expresados mandatos. Entendido por la
 misma ciudad. Por concepto de ser justos las
 expresadas solitudes p.^o el convenio q.^o tiene en un
 las evidencias se aplican con esto. Por lo que
 manifiestan de lo que se le presento en un
 tiempo determinado de la forma de la propuesta p.^o el
 presente año p.^o q.^o pueda hacer el mandamiento con
 comparencia de los sujetos señalados en ella.

Encabran.

Como vecinos de
 la Magdalen. Sabido
 tanto de la corte q.^o
 los designa.

Se vio una lista firmada de Don y Luis Sal-
 vo, Leandro Buiton, y Victoriano Ros, expone
 además Salvador Ros, Vicente Salvo y Juan
 Manuel deputados y Don y Pedro Salvo, que no
 subscriben como labradores y vecinos de la d.^o
 pertenencia de la Magdalena de este término, en
 la que dicen q.^o en calidad de señores propietarios
 estos encargados de presentar las listas de las p.^o
 que en particular y correctas de cada un
 gente a fin de comparecer y comparecer sus respec-
 tivos males; pero en la practica de regueltos q.^o
 sacados son en virtud de la dificultad de un
 carácter ni aun de aproximado tal como el tratado
 de los artículos y valores q.^o tubieron las cose-
 chas del año anterior p.^o haberse unido q.^o

